



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 45 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, en sesión del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2015 fue aprobada la integración de las Comisiones Permanentes de esta LXI Legislatura propuesta por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, misma que fue publicada en el diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 25 de septiembre de ese mismo año.

Posteriormente, los suscritos presentamos una iniciativa para reformar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con la que se propuso la escisión de la actual Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Deporte para quedar como Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, y crear dos comisiones nuevas, la de Arte y Cultura, y la de Cultura Física y Deporte.

Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo, mismo que fue aprobado en sesión del Pleno de fecha 1 de octubre de 2015. Dichas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 9 de octubre de 2015, entrando en vigor ese mismo día.

"2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Por tal razón, se hace necesario la reorganización de dos comisiones permanentes de las que originalmente se habían conformado, por lo que a propuesta del Coordinador de los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, se modifica la composición de las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y la de Salud y Seguridad Social de este Congreso del Estado.

En tal virtud, es necesario e indispensable reorganizar la composición de dos comisiones permanentes de este órgano legislativo e integrar las tres nuevas creadas recientemente, debido a las modificaciones a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política proponer a los integrantes de las mismas con fundamento en el Artículo 61 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; en consecuencia se propone la integración de las Comisiones Permanentes ya señaladas por lo que nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

"2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la integración de las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y la de Salud y Seguridad Social, aprobada mediante Acuerdo en sesión del pleno de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, para quedar como sigue:

COMISIONES PERMANENTES

MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE:	DIP. JOSUE DAVID CAMARGO GAMBOA
VICEPRESIDENTE:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
SECRETARIO:	DIP. MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA
SECRETARIO:	DIP. MANUEL ARMANDO DIAZ SUAREZ
VOCAL:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLIS
VOCAL:	DIP. VERONICA NOEMI CAMINO FARJAT
VOCAL:	DIP. JESUS ADRIAN QUINTAL IC

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
PRESIDENTE:	DIP. MANUEL ARMANDO DIAZ SUAREZ
VICEPRESIDENTA:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJON
SECRETARIO:	DIP. MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA
SECRETARIO:	DIP. DANIEL JESUS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVAEZ
VOCAL:	DIP. EVELIO DZIB PERAZA
VOCAL:	DIP. JOSUE DAVID CAMARGO GAMBOA

"2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las comisiones Permanentes de Educación, Ciencia y Tecnología; la de Arte y Cultura, y la de Cultura Física y Deporte de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, reformada y creadas, mediante Decreto aprobado en sesión del pleno de fecha uno de octubre de dos mil quince, quedarán integradas de la siguiente forma:

COMISIONES PERMANENTES

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
PRESIDENTE:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ
VICEPRESIDENTE:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
SECRETARIO:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
SECRETARIO:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
VOCAL:	DIP. MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA
VOCAL:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

ARTE Y CULTURA	
PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA
SECRETARIO:	DIP. JOSUE DAVID CAMARGO GAMBOA
SECRETARIO:	DIP. JESUS ADRIAN QUINTAL IC
VOCAL:	DIP. MARIA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
VOCAL:	DIP. VERONICA NOEMI CAMINO FARJAT
VOCAL:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVAEZ

"2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

CULTURA FISICA Y DEPORTE	
PRESIDENTE:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VICEPRESIDENTE:	DIP. DANIEL JESUS GRANJA PENICHE
SECRETARIO:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
SECRETARIO:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJON
VOCAL:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. EVELIO DZIB PERAZA

Los diputados integrantes de estas comisiones permanentes durarán en su cargo hasta concluir el período constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Protestamos lo necesario, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

"2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA:

PRESIDENTA.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS
RODRÍGUEZ.

SECRETARIO.

DIP. RAÚL PAZ ALONSO.

VOCAL

DIP. DAVID ABELARDO
BARRERA ZAVALA.

VOCAL

DIP. ENRIQUE GUILLERMO
FEBLES BAUZÁ.

VOCAL

DIP. MARBELLINO ÁNGEL
BURGOS NARVÁEZ.

VOCAL

DIP. JAZMÍN YANELI
VILLANUEVA MOO.

Esta hoja de firmas pertenece al Acuerdo por el que se propone la integración de las comisiones Permanentes de Educación, Ciencia y Tecnología; la de Arte y Cultura, y la de Cultura Física y Deporte de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.

"2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"